



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 337/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*  
*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 337/07**

Sucre, 20 de junio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Nota N° 471/07 de 6 de junio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato No. 111/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCION BORDILLOS ENDE SANTA ROSA" D - 4, esta inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 17 0086 000, Partida 42310, cuenta con Bs. 42.000,00.-, según la Certificación Presupuestaria No. 00609/07; complementándose con la Certificación Presupuestaria 00610/07 en la Categoría Programática 17 0086 000, Partida 42310, cuenta con Bs. 10.000,00.-

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No. 135/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomendó la adjudicación al proponente Sr. Weimar Zelaya Vargas.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Responsable de Contrataciones Menores, mediante Nota de Adjudicación No. 351ª/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCION BORDILLOS ENDE SANTA ROSA" D - 4, con un precio de Bs. 46.768,98 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 98/100 BOLIVIANOS), al Sr. Weimar Zelaya Vargas, cuyo plazo de ejecución será de 20 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 111/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación.
- Nota de Adjudicación emitida por el responsable de Contrataciones
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Tarjeta Empresarial No 009119
- Número de identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de Solvencia Fiscal emitida por la C. G. R.
- Recibo de compra de requerimiento de propuesta
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Póliza No. 92 - 22 - LPCO0700771, emitida por Seguros Illimani.
- Garantía de Correcta Inversión del Anticipo Póliza No. 92 - 26 - LPCIA0700621, emitida por Seguros Illimani.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 337/07

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D. S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres Propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y Verificación de documentos.
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

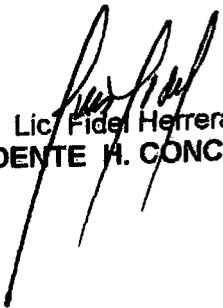
**Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato No. 111/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada legalmente por la Lic. Aydeé Nava Andrade y el Sr. Weimar Zelaya Vargas, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION BORDILLOS ENDE SANTA ROSA" D - 4, con un costo de Bs. 46.768,98 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 98/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a Normativa vigente.

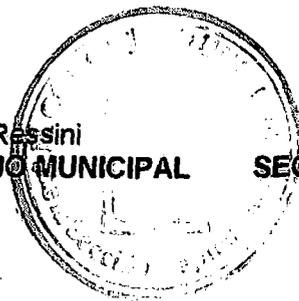
**Art.2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.

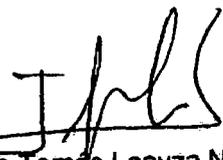
**Art.4°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

**Art.5°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rassiní  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Dr. Hugo Tomás Loayza Nava  
**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**